



PS/4055

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000334

Montevideo, 11 ABR 2023

VISTO: la invitación recibida por el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil para participar de la "13ª edición de LAAD Defence & Security (LAAD 2023)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 11 hasta el 14 de abril de 2023;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe el Sub Director General de Secretaría, Doctor Cipriano Goñi junto al Ministro de Defensa Nacional Doctor Javier García en representación de nuestro país;

II) que el concurrente no recibe pasajes, alojamiento, almuerzo y transporte local por parte LAAD Defence & Security;

III) que dicha participación es de gran relevancia ya que resulta imprescindible contar con equipamiento adecuado para dar cumplimiento a los cometidos de nuestras Fuerzas Armadas;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2020, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Doctor Cipriano Goñi, para participar de la "13ª edición de LAAD Defence & Security (LAAD 2023)", desde el 11 hasta el 13 de abril de 2023.



2°. Otórgase al integrante de la misión 1 (un) día de viático al 100% para la ciudad de Rio de Janeiro por un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% por un importe de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 272,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – San Pablo – Rio de Janeiro – San Pablo - Montevideo, para el integrante de la misión no podrá superar los U\$S 918,00 (dólares estadounidenses novecientos dieciocho con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del País” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el País”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República